

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8344 BARCELONA

Don Ignacio Asensio-Wandosell García-Cabañas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de concurso seguidos en este Juzgado con el número 1077/2009 C se ha presentado en fecha por la Procuradora de la concursada Laia Gallego Uriarte y amparándose en el artículo 142.2 ha solicitado la apertura de la fase de liquidación en virtud del cual se ha dictado Auto de 19 de febrero cuya parte dispositiva dice:

"Acuerdo:

1) Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso de la mercantil Caparo Atlas España, Sociedad Anónima. Inclúyase testimonio de esta resolución en la sección quinta, que pasará a ser de liquidación.

2) Queden en suspenso las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3) Se declara disuelta la sociedad concursada y se ordena que cesen en el ejercicio de su cargo sus administradores o liquidadores, que son sustituidos por la Administración concursal.

4) Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

5) Se nombra como Administrador y aceptación: nombrar como administrador concursal a don Ignaci Figueres Nadal con domicilio en Paseo de Gràcia número 76, principal 2, de Barcelona, teléfono 932154209.

6) Conferir a la Administración concursal el plazo de previsto en el artículo 148 para la presentación del Plan de Liquidación que el mismo prevé.

7) Librar mandamiento al Registro Mercantil para la inscripción de esta resolución en todos sus extremos (liquidación, disolución social y cese de administrador), una vez firme la presente resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma don Raúl Nicolas García Orejudo del Juzgado Mercantil 7 Barcelona"

Barcelona, 19 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009964-1